

**REF:** Aprueba Órdenes de Compra por Computador, Accesorios computacionales y Software, Convenio Marco, Escuela Luis Cruz Martínez.

**DECRETO EXENTO Nº 575.-**

CURACAUTIN, 30 de septiembre de 2019.

**VISTOS:**

1. El Ord Nº 132, de fecha 06 de agosto de 2019, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre solicitud de compras SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir Computador, Software MICROSOFT y accesorios computacionales enmarcados en la acción "Actualización y socialización de los instrumentos de gestión institucional"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Luis Cruz Martínez;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 27/09/2019, según revisión de valores de los criterios precio del producto, Monto mínimo de despacho y días de entrega.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.  
Nº 4114 - 529 - CM19 del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T. 76.367.430-4 por Licencias MICROSOFT en el valor de \$ 278,15 USD.  
Nº 4114 - 530 - CM19 del Proveedor REPARACIONES BBCC LIMITADA R.U.T. 76.376.530-K por computador de escritorio en el valor de \$ 741,63 USD.  
Nº 4114 - 531 - CM19 del Proveedor INGESMART S.A. R.U.T. 96.858.370-0 por accesorio computacional en el valor de \$ 63,7 USD.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo